ACUERDO DE CONCEJO Nº 042-2021-MDM

Mejía, 30 de setiembre del 2021

VISTO:
En Sesión Ordinara del 30 de setiembre del 2021, la Carta s/n presentada por el Regidor Víctor Yana Huarca, bajo Expediente Nº 1229; el Informe Legal Nº 094-2021-ALE-NRHY-MDM emitido por la Asesora Legal Externa; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "*las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". *De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción*".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 en el numeral 22 de su artículo 9" preceptúa que "*Corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización*". En este sentido el último párrafo del artículo 14º de la ley citada precedentemente establece que "*el requerimiento de información de los regidores se dirige al alcalde o quien convoca la sesión*".

Que, conforme lo establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía en su articulo 33º señala que "*Los regidores presentarán sus pedidos por escrito por intermedio de la Secretaria General por lo menos 24 horas antes del inicio de sesión. El alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y pondrá a consideración del Concejo Municipal los que podrían requerir su inmediato pronunciamiento*" de igual forma en su artículo 34º señala que "*El Alcalde podrá disponer que los informes o pedidos respecto de los que se requiera la adopción de un acuerdo pasen a la orden del día, etapa en la que será fundamentados y sometidos a debate. (...).*"

Que, mediante Carta S/N el Regidor Víctor Yana Huarca de la Municipalidad Distrital de Mejía solicita que se le entregue información sobre la relación de viajes de comisión con derecho a viáticos; de cada comisión de servicio, rendición de viáticos y su resultado de la Alcaldesa, regidores, funcionarios y trabajadores de la municipalidad así como que en los viajes de la Alcaldesa fuera de la jurisdicción a que autoridad se le encargo la alcaldía.

Que, con Informe Legal Nº 094-2021-ALE-NRHY-MDM emitido por la Asesora Legal Externa, la Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes opina que el pleno del concejo autorice y atienda el pedido por fiscalización realizado por los Regidores.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de setiembre del 2021 se aprueba la entrega de la información solicitada por el Regidor Víctor Yana Huarca mediante Expediente Administrativo Nº 1229.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día del 30 de setiembre del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:
ARTÍCULO 1º: APROBAR la entrega del Informe solicitado mediante Expediente Administrativo Nº 1229 por el Regidor Víctor Yana Huarca.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el otorgamiento de la información solicitada conforme a las facultades de fiscalización de los regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Favio Daniel Olivares Durand
ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA